

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO RURAL

TRÁMITES Y/O SERVICIOS 4to. Trimestre 2016

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b) Numeral 9 fracciones III y IV)

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"PAQUETE DE AVES DE TRASPATIO"

NOMBRE: Programa Apoyo a Productores del Sector Pecuario del Municipio de Centro.

NÚMERO: F002.- DESARROLLO PECUARIO.- **523.-** APOYO A PRODUCTORES DEL SECTOR PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO

FINALIDAD: Atención y seguimiento de la demanda de apoyo a Productores de aves de traspatio; se pretende impactar en rendimiento y calidad en la producción así como aumentar el ingreso medio de los productores y fortalecer e incrementar la productividad del sector pecuario y mejorar la calidad de vida de las familias de los productores del Municipio de centro

DISEÑO: Inversión de acuerdo a nivel de demanda y suficiencia presupuestal.







DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO RURAL

TRÁMITES Y/O SERVICIOS 4to. Trimestre 2016

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b) Numeral 9 fracciones III y IV)

EN QUE CONSISTE:

SE DOTARÁ DE:

- 10 pollitas ponedoras camperas.
- 1 sobre de 20 gramos de Daimetropin
- 1 sobre de 20 gramos de Deltamicin
- 1 saco de 5 kgs. Alimento iniciador de pollo

Para el mejoramiento de la economía y de alimentación familiar de productores agrícolas en zonas rurales y conurbadas.

PROCEDIMIENTO:

De acuerdo a las reglas de Operación vigentes, el productor deberá presentar ante la Coordinación de Delegados el apoyo requerido, una vez recibido dicho documento personal del área correspondiente constatará que sea factible la entrega del apoyo solicitado de acuerdo a las condiciones que ellos encuentren.



